



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Treinta de julio de dos mil veintiuno

Radicado N.º	0557931001-2019-00058-00
Proceso	EJECUTIVO- MIXTO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S. A
Demandado	GANADERÍA E INVERTRIANA S.A.S.Y OTROS
Providencia	2021-S256
Asunto	Considera notificada a acreedora hipotecaria

El apoderado judicial de la acreedora hipotecaria SILVIA LUCIA MESA GUTIERREZ, a través del correo electrónico del despacho allegó memorial el 29 de julio de 2021¹ donde solicita copia del expediente digital considerando que al ser notificado por la entidad demandante no fue enviado copia de la demanda y anexos, además de adjuntar con este memorial poder para actuar concedido por la demandada, documento que fue sometido a diligencia de presentación personal en la Notaría Segunda de Medellín².

En consecuencia, se tendrá como notificada a la acreedora hipotecaria SILVIA LUCIA MESA GUTIERREZ, por conducta concluyente, el día en que se notifique esta providencia, en términos de lo previsto en el artículo 301 del CGP, al actuar a través de apoderado judicial, corriéndosele el término para contestar la demanda a partir de la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Puerto Berrio**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e50d76b51079c916ba32719ee2acf92adc9f93bb3bf1e0e8da76ba98360bac29

Documento generado en 30/07/2021 11:35:43 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ PDF 26

² PDF 27